

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE (SaaS)

CalidApp — 4D SOFT SAS

Entre los suscritos, **4D SOFT SAS**, sociedad comercial identificada con NIT 901.220.269-6, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, calle 48 N.º 65-78, representada legalmente por Johann Manuel Valbuena Alfonso, quien en adelante se denominará "EL LICENCIANTE"; y, de otra parte, **[RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL CLIENTE]**, identificado con NIT/C.C. N.º [____], con domicilio en [CIUDAD], representado legalmente por [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], quien en adelante se denominará "EL CLIENTE"; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Licencia de Uso de Software bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS) (en adelante, el "Contrato"), contenido en las siguientes cláusulas.

1. OBJETO

EL LICENCIANTE concede a EL CLIENTE una licencia de uso, no exclusiva, intransferible y revocable, sobre la plataforma **CalidApp**, software de gestión de sistemas de calidad orientado a Centros de Diagnóstico Automotor y organizaciones afines, accesible mediante navegador web bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), conforme al Plan contratado y a las condiciones establecidas en este Contrato.

2. DEFINICIONES

- **CalidApp**: plataforma de software provista por EL LICENCIANTE, integrada por los módulos de Gestión Documental, Control de Mantenimiento, Gestión de Equipos, Gestión de Proveedores, Materiales de Referencia, Cronograma de Mantenimientos, Empleados, Evaluación y Capacitación, y Supervisiones, entre otros que se habiliten.
- **Plan**: nivel de servicio contratado por EL CLIENTE (Básico, Avanzado o Premium), con los módulos, capacidad de almacenamiento y condiciones económicas correspondientes, según se detalla en el Anexo 1 de este Contrato.
- **Datos del Cliente**: toda la información cargada, generada o almacenada por EL CLIENTE o sus usuarios autorizados en CalidApp.
- **Usuarios Autorizados**: empleados o colaboradores de EL CLIENTE habilitados por este para acceder a CalidApp bajo su cuenta corporativa.

3. MODALIDAD DE LA LICENCIA

La licencia otorgada es de tipo SaaS: EL CLIENTE accede a la funcionalidad de CalidApp de forma remota, sin que se le entregue copia del código fuente, código objeto instalable, ni derecho de propiedad alguno sobre el software. La licencia es personal e intransferible, y no podrá ser cedida, sublicenciada, vendida o de cualquier forma transferida a terceros sin el consentimiento previo y escrito de EL LICENCIANTE.

4. PLANES Y ALCANCE DEL SERVICIO

EL LICENCIANTE ofrece, a la fecha de suscripción de este Contrato, los siguientes planes, cuyas condiciones específicas (módulos incluidos, capacidad de almacenamiento y tarifa) se detallan en el Anexo 1 y podrán actualizarse conforme a la cláusula 7:

- **Plan Básico:** sin costo, incluye los módulos de Gestión de Equipos, Gestión de Proveedores, Materiales de Referencia y Cronograma, con 0.30 GB de almacenamiento.
- **Plan Avanzado:** incluye la totalidad de los módulos de CalidApp, con 3 GB de almacenamiento y soporte técnico personalizado.
- **Plan Premium:** incluye todo lo del Plan Avanzado, más módulos de cumplimiento normativo integral (Sarlaft, validación de software, SST y Vigía, PESV), con 5 GB de almacenamiento y acompañamiento prioritario.

El Plan contratado por EL CLIENTE, junto con sus condiciones particulares, quedará indicado en el Anexo 1 (Orden de Servicio) que forma parte integral de este Contrato.

5. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

Este Contrato tendrá una vigencia inicial de un (1) año contado a partir de la fecha de activación de la cuenta de EL CLIENTE, y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo que cualquiera de las Partes manifieste su intención de no renovarlo mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte con al menos treinta (30) días calendario de antelación al vencimiento del período en curso.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL CLIENTE pagará a EL LICENCIANTE el valor correspondiente al Plan contratado, conforme a las tarifas vigentes al momento de la facturación, mediante los medios de pago que EL LICENCIANTE habilite. Salvo pacto distinto en el Anexo 1, el pago se realizará de forma mensual anticipada.

EL LICENCIANTE podrá ajustar las tarifas de los Planes, notificando a EL CLIENTE con al menos treinta (30) días calendario de antelación. El no pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de vencimiento facultará a EL LICENCIANTE para suspender el acceso a la Plataforma, sin perjuicio del cobro de intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y de las demás acciones que procedan.

7. OBLIGACIONES DEL LICENCIANTE

- Poner a disposición de EL CLIENTE la Plataforma conforme al Plan contratado y al Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) aplicable.
- Realizar copias de respaldo periódicas de la información de EL CLIENTE, conforme a sus políticas internas de continuidad.
- Prestar soporte técnico conforme a los canales y tiempos definidos en el SLA.
- Mantener la confidencialidad de los Datos del Cliente, conforme al Acuerdo de Confidencialidad y a la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Notificar oportunamente a EL CLIENTE sobre mantenimientos programados, incidentes de seguridad relevantes o cambios sustanciales en la Plataforma.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- Pagar oportunamente el valor del Plan contratado.
- Administrar responsablemente los Usuarios Autorizados y sus niveles de acceso.
- Utilizar CalidApp conforme a su finalidad y a los Términos y Condiciones de Uso.
- Garantizar que los Datos del Cliente cargados en la Plataforma cuentan con las autorizaciones legales requeridas, en particular tratándose de datos personales de sus empleados, proveedores o terceros.
- Abstenerse de realizar ingeniería inversa, descompilación o cualquier intento de acceder al código fuente de CalidApp.

- Informar oportunamente a EL LICENCIANTE sobre fallas, errores o incidentes de seguridad detectados en la Plataforma.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y RESTRICCIONES DE USO

CalidApp y todos sus componentes son de propiedad exclusiva de EL LICENCIANTE, protegidos conforme a la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993. Este Contrato no transfiere a EL CLIENTE derecho de propiedad intelectual alguno sobre el software, sus mejoras o desarrollos futuros, aun cuando estos últimos hayan sido sugeridos por EL CLIENTE.

Queda prohibido a EL CLIENTE: (i) copiar, modificar o crear obras derivadas de CalidApp; (ii) arrendar, sublicenciar o poner a disposición de terceros no autorizados el acceso a la Plataforma; (iii) utilizar CalidApp para desarrollar un producto competidor.

10. DATOS DEL CLIENTE

Los Datos del Cliente seguirán siendo de su propiedad exclusiva. EL LICENCIANTE actuará respecto de dichos datos como Encargado del Tratamiento, tratándolos únicamente conforme a las instrucciones de EL CLIENTE y para los fines de la prestación del servicio, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales. A la terminación del Contrato, EL CLIENTE podrá solicitar la exportación de su información dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

11. NIVELES DE SERVICIO Y SOPORTE

La disponibilidad de la Plataforma, los canales y tiempos de respuesta de soporte técnico, y las condiciones de mantenimiento se rigen por el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) vigente para el Plan contratado por EL CLIENTE, el cual se entiende incorporado por referencia a este Contrato como Anexo 2.

12. CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se obligan a mantener la confidencialidad de la información técnica, comercial y operativa a la que tengan acceso con ocasión de este Contrato, en los términos del Acuerdo de Confidencialidad suscrito o que se suscriba entre las Partes.

13. GARANTÍAS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL LICENCIANTE garantiza que CalidApp funcionará sustancialmente conforme a su documentación funcional vigente, pero no garantiza que el servicio esté libre de interrupciones o errores. En la máxima medida permitida por la ley, la responsabilidad total de EL LICENCIANTE frente a EL CLIENTE por cualquier reclamación derivada de este Contrato no excederá el valor pagado por EL CLIENTE durante los tres (3) meses anteriores al hecho que originó la reclamación, salvo en los casos de dolo o culpa grave.

EL LICENCIANTE no será responsable por perjuicios derivados del uso indebido de la Plataforma por parte de EL CLIENTE o sus Usuarios Autorizados, ni por el incumplimiento de las obligaciones normativas propias de la actividad de EL CLIENTE como Centro de Diagnóstico Automotor u organización regulada.

14. TERMINACIÓN

Este Contrato podrá terminarse: (i) por mutuo acuerdo entre las Partes; (ii) por decisión unilateral de cualquiera de las Partes, mediante aviso escrito con treinta (30) días calendario de antelación; (iii) por incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de cualquiera de las Partes, no subsanado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento escrito de la Parte cumplida; o (iv) por las demás causales previstas en la ley.

Terminado el Contrato por cualquier causa, cesará el acceso de EL CLIENTE a la Plataforma, sin perjuicio de su derecho a solicitar la exportación de su información conforme a la cláusula 10.

15. CESIÓN

Ninguna de las Partes podrá ceder los derechos u obligaciones derivados de este Contrato sin el consentimiento previo y escrito de la otra Parte, salvo cesión a una sociedad matriz, subordinada o vinculada, o en el marco de un proceso de fusión, escisión o venta sustancial de activos, de lo cual se dará aviso a la otra Parte.

16. FUERZA MAYOR

Ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones cuando este obedezca a fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo fallas generalizadas de internet, de proveedores de infraestructura en la nube, actos de autoridad, desastres naturales o hechos de terceros no imputables a las Partes.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este Contrato se rige por las leyes de la República de Colombia. Las controversias derivadas de su interpretación, ejecución o terminación se someterán, en primer lugar, a un mecanismo de arreglo directo por un término de treinta (30) días calendario; de no lograrse acuerdo, las Partes acudirán a los jueces competentes de la ciudad de Medellín, Colombia, o al mecanismo de conciliación o arbitraje que expresamente pacten en el Anexo 1.

18. NOTIFICACIONES

Toda notificación relacionada con este Contrato se entenderá válidamente efectuada si se realiza por escrito a las siguientes direcciones: para EL LICENCIANTE, gerencia@4d-soft.com; para EL CLIENTE, la dirección de correo electrónico registrada en su cuenta de CalidApp.

19. DISPOSICIONES GENERALES

Este Contrato, junto con sus Anexos, los Términos y Condiciones de Uso, la Política de Tratamiento de Datos Personales y el Acuerdo de Confidencialidad, constituye el acuerdo íntegro entre las Partes respecto de su objeto, y solo podrá modificarse mediante documento escrito suscrito por ambas Partes, salvo las actualizaciones de tarifas y del SLA previstas en este documento. La invalidez de alguna cláusula no afectará la validez de las restantes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de julio de 2026.

En señal de aceptación, se firma el presente documento.

JOHANN MANUEL VALBUENA ALFONSO

Representante Legal — EL LICENCIANTE (4D SOFT SAS)

NIT 901.220.269-6

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE]

EL CLIENTE — [RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE]

NIT/C.C. [_____]